Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública

R E S O L U C I Ó N N° 1598 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2.015 "ADQUISICIÓN DE SELLOS" ID N° 298.488, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 27 de Octubre de 2.015.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto N° 3.719/2.015.*

La Nota N° 886 de fecha 26 de Octubre de 2015, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2.015 "ADQUISICIÓN DE SELLOS" ID N° 298.488, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

CONSIDERANDO*: Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.*

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 19 de Octubre de 2015, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2.015 "ADQUISICIÓN DE SELLOS" ID N° 298.488, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la firma ***New Shop Sellos*** *de* ***Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez*** *con* ***RUC N° 751379-8****, por un monto mínimo de G. 21.750.000 (Guaraníes Veintiún Millones Setecientos Cincuenta Mil) y un monto máximo de G. 43.450.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación.*

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, menciona además, que: De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma New Shop Sellos de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez con RUC N° 751379-8, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio unitario total de G. 151.500 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos) evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003 y sus modificaciones; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2.015 "ADQUISICIÓN DE SELLOS" ID N° 298.488".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

***Art. 1° Adjudicar** a la Firma New Shop Sellos de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez con RUC N° 751379-8, por el monto mínimo de G. 21.750.000 (Guaraníes Veintiún Millones Setecientos Cincuenta Mil) y un monto máximo de G. 43.450.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil), el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2.015 "ADQUISICIÓN DE SELLOS" ID N° 298.488", convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, conforme al siguiente cuadro:*

N° de Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1-	44121604-005	Sello fechador lineal, manual, 50mm x 10mm, medida de la fecha 3mm	Unidad	1	Unidad	6.500
2-	44121604-001	Sello de entintaje automático 38mm x 14mm lineal	Unidad	1	Unidad	30.000
3-	44121604-002	Sello ovalado 50x30mm u	Unidad	1	Unidad	17.000
4-	44121604-001-	Sello de mesa de entrada 7x4,5mm	Unidad	1	Unidad	35.000

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

5-	*44121604-001*	*Sello para cargo rectangular base de madera*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*55.000*
6-	*44121604-004*	*Sello de una línea de 5cm x 1cm*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*8.000*
Precio Unitario Total						*151.500*

Art. 2° Ordenar *que el pago del monto adjudicado en concepto de adquisición de Sellos, se efectúe con fondos previstos en los Subgrupos de Gastos 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica correspondiente al Ejercicio fiscal 2.015.-*

Art. 3° Autorizar *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

Art. 4° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Ante mí.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NORME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA